



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 95871/2015

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 026/17
Buenos Aires, 10 de abril de 2017
Expediente CUDAP N° 80762/2016
Procedimiento: Licitación Pública N° 01/17

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Martín Hernán San José Mañanes, Director General de Servicios y Mantenimiento.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.
- d) El Ing. Leonardo Zuazo, Director de Certificaciones y Costos.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Servicios y Mantenimiento siendo el objeto: **“Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de CATORCE (14) ascensores y TRES (3) plataformas salvaescaleras, ubicados en los distintos edificios del Rectorado y Consejo Superior y sus dependencias, por el periodo de DOCE (12) meses a partir del 1º día del mes siguiente de la notificación de la Orden de Compra, con opción a ser prorrogado por un periodo más igual”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 636, los siguientes oferentes:

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| 1- Lepera, Lucio Alberto..... | \$ 441.600,00.- |
| 2- Servicios Coton S.R.L..... | \$ 1.619.400,00.- |
| 3- Ingeniería Caamaño S.A..... | \$ 1.669.800,00.- |
| 4- Proserv S.A..... | \$ 1.496.760,00.- |
| 5- Opción Myca S.R.L..... | \$ 1.560.000,00.- |



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 95871/2015

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Lepera, Lucio Alberto, Servicios Coton S.R.L., Ingeniería Caamaño S.A., Proserv S.A.** y **Opción Myca S.R.L.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Lepera, Lucio Alberto, Servicios Coton S.R.L., Ingeniería Caamaño S.A., Proserv S.A.** y **Opción Myca S.R.L.** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por **Lepera, Lucio Alberto** se considera vil de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiéndose entonces desestimar su oferta de acuerdo a lo prescripto por el artículo 77 inciso "I" del citado ordenamiento legal, el cual determina que: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:... Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

Los oferentes **Servicios Coton S.R.L., Ingeniería Caamaño S.A., Proserv S.A.** y **Opción Myca S.R.L.**, para el renglón único, han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme lo analizado se aconseja el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/ Empresa	Servicios Coton S.R.L.	Ingeniería Caamaño S.A.	Proserv S.A.	Opción Myca S.R.L.
Único	3°	4°	1°	2°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:

Lepera, Lucio Alberto: por cuanto el precio cotizado resulta vil de conformidad con el artículo 81 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiéndose entonces desestimar su oferta de acuerdo a lo



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 95871/2015

prescripto por el artículo 77 inciso "l" del citado ordenamiento legal, el cual determina que: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:... Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

- 3) **ADJUDICAR: el renglón único** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la empresa:

Proserv S.A.:


Renglón Único

Importe mensual.....\$ 124.730,00.-

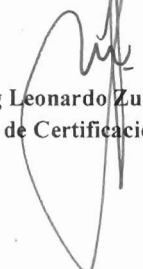
Importe total anual.....\$ 1.496.760,00.-

SON PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA.

COMISIÓN EVALUADORA.




Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora



Ing Leonardo Zuazo
Director de Certificaciones y Costos



Sr. Martín Hernán San José Mañanes
Director General de Servicios y Mantenimiento



Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones